

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 06 de abril de 2022.

No. 28

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/RFCNT/0102/2021 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo 37, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág. 1432

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0103/2021 I P.O., mediante el cual se reforman los artículos 294, numerales 1 y 2; y 296, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Pág. 1435

-0-

DECRETO N° LXVII/CLPSE/0201/2022 I D.P., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el 28 de febrero de 2022, su Primera Diputación Permanente, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1437

-0-

DECRETO N° LXVII/ARPSE/0202/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el primero de marzo de 2022, su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1438

-0-

DECRETO N° LXVII/DCRFC/0203/2022 II P.O., mediante el cual se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua contenida en el Decreto LXVII/RFCNT/0102/2021 I P.O.

Pág. 1439

-0-

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0204/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, dispone se inscriba en los muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en letras doradas, la leyenda y los nombres "Al Movimiento Estudiantil de 1968", "Luis Héctor Álvarez Álvarez" y "Antonio Ortiz Mena".

Pág. 1440

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° AC-OIC-IEE-001/2022 de la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, por el que se modifica el horario del Órgano Interno de Control del Instituto y se adhiere a los días y periodos vacacionales del Instituto para 2022.

Pág. 1530

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO General mediante el cual se cambia el procedimiento para agendar citas en la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Morelos.

Pág. 1534

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 04-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° DOPM-07-2022 y DOPM-08-2022, relativos a la construcción de alcantarillado sanitario en colonia Las Norias.

Pág. 1536

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 19/2022, relativa a la contratación del servicio de tratamiento y disposición final de metros cúbicos de llantas de desecho que se encuentran en el relleno sanitario.

Pág. 1537

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1538 a la Pág. 1545

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO AC-OIC-IEE-001/2022 por el que se modifica el horario del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y se adhiere a los días y periodos vacacionales del Instituto Estatal Electoral para 2022, durante los cuales se suspenderán los términos procesales que transcurran ante el citado Órgano Fiscalizador

CARMEN LORENA TORRES OROZCO, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 272 m, inciso aa); 77 y 79, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; 12, fracción XXVIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control, del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, así como Disposiciones Primera y Segunda de las Disposiciones por las que se dan a conocer los días inhábiles, de suspensión de labores, y de medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; y-----

CONSIDERANDO

I. Que el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, constituye una instancia de control con autonomía técnica y de gestión para el desempeño de sus funciones.

II. Que con fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, la suscrita Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, emitió las **“DISPOSICIONES POR LAS QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES, DE SUSPENSIÓN DE LABORES, Y DE MEDIOS DE RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE TÉRMINO, QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA”**, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mismas que prevén en sus Disposiciones Primera y Segunda:

“PRIMERA. El Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (OIC), laborará de lunes a viernes, y un horario de nueve a las dieciocho horas, salvo acuerdo que emita la persona Titular del mismo y se comunique por estrados, en la página electrónica del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDA. A efecto de hacer compatibles las labores entre el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y el Órgano Interno de Control, este último podrá considerar como días inhábiles, aquellos contemplados en los acuerdos emitidos por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, o aquellos emitidos por la Presidencia del Instituto en que se suspendan las labores, se modifiquen horarios y se determinen periodos vacacionales, en los que, para efectos de su cómputo, no correrán los

plazos procesales previstos en las leyes o disposiciones normativas. Con la finalidad de otorgar certeza jurídica a las personas interesadas en promover con la oportunidad procesal que corresponda ante el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, se informará la adhesión a los acuerdos antes referidos, en los que el Órgano Interno de Control suspenda labores, modifique su horario de oficina y determine periodos vacacionales, mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en la página electrónica del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y por estrados.

De la misma forma, la persona Titular del Órgano Interno de Control, o las autoridades del Órgano Interno de Control, podrán habilitar días y horas inhábiles cuando para la realización de alguna diligencia o por necesidades del servicio público, así se requiera.”

III. Que mediante acuerdo IEE-C-07/2022 de catorce de febrero de dos mil veintidós, la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Lic. Yanko Durán Prieto, determinó adicionar días inhábiles para 2022, a los previstos en el Manual de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Instituto Estatal Electoral, siendo los siguientes:

“...SEGUNDO. Se establece como días inhábiles los que a continuación se mencionan:

- *Los sábados y domingos*
- *Los dos periodos vacacionales*
- *El 21 de marzo*
- *El 13, 14 y 15 de abril*
- *El 5 de mayo*
- *El 15 y 16 de septiembre*
- *El 12 de octubre; y*
- *El 1, 2 y 21 de noviembre...*

TERCERO. Se determina como periodo vacacional de las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral que cuenten con derecho a ello, el comprendido del dieciocho al veintinueve de julio, para el primer periodo vacacional, y del diecinueve al treinta de diciembre de dos mil veintidós, para el segundo periodo vacacional.

Lo anterior, salvo que se desarrolle un proceso de participación ciudadana...”

IV. Que a efecto de hacer compatibles las labores del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con el propio Instituto, y en cumplimiento a las Disposiciones Primera y Segunda de las **“DISPOSICIONES POR LAS QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES, DE SUSPENSIÓN DE LABORES, Y DE MEDIOS**

DE RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE TÉRMINO, QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA”, se emite el siguiente

ACUERDO AC-OIC-IEE-001/2022:

PRIMERO. En atención a la Disposición Primera de las *“DISPOSICIONES POR LAS QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES, DE SUSPENSIÓN DE LABORES, Y DE MEDIOS DE RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE TÉRMINO, QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA”*; el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, modifica su horario de oficina de las (8:00) ocho a las diecisiete (17:00) horas de lunes a viernes, en las que el personal adscrito al referido Órgano Interno de Control, para cubrir el horario mencionado, efectuarán turnos de ocho horas de trabajo en forma escalonada, de las ocho a las dieciséis horas y de las nueve a las diecisiete horas, respectivamente.

SEGUNDO. El Horario de atención de la oficialía de partes, será de las nueve a las quince horas, en los mismos términos previstos en las Disposiciones Tercera, Cuarta y Quinta de las *“DISPOSICIONES POR LAS QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES, DE SUSPENSIÓN DE LABORES, Y DE MEDIOS DE RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE TÉRMINO, QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA”*.

TERCERA. En atención a la Disposición Segunda de las *“DISPOSICIONES POR LAS QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES, DE SUSPENSIÓN DE LABORES, Y DE MEDIOS DE RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE TÉRMINO, QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA”*; el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, se adhiere al acuerdo **IEE-C-07/2022** de catorce de febrero de dos mil veintidós, emitido por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Lic. Yanko Durán Prieto, en lo referente a los días inhábiles y periodos vacacionales contemplados para 2022; por lo que se suspenderán labores en tales días y periodos vacacionales en el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, y no correrán los plazos procesales que transcurran ante el Órgano Interno de Control, en los procedimientos que se sigan ante el mismo.

Para el supuesto de que hubiere personal del Órgano Interno de Control, que por su antigüedad no cuenten con derecho a vacaciones en el periodo establecido en el acuerdo **IEE-C-07/2022** de mérito, se les otorgará con posterioridad según la normatividad aplicable, manteniendo sus labores en el Órgano Interno de Control durante el periodo vacacional previsto por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, para atender los asuntos que se encuentren en trámite.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Realícense las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en la página electrónica del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, y en los estrados del Órgano Interno de Control, para su conocimiento en general.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de abril de 2022

MTRA. CARMEN LORENA TORRES OROZCO



**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**